

POLÍTICA AMBIENTAL, SOCIAL Y DE GOBERNANZA (ASG) DE ARBOREAL S.A.

1. Propósito.

Esta Política Ambiental, Social y de Gobernanza (ASG) establece los principios, compromisos y responsabilidades que orientan la gestión sostenible de Arboreal S.A., asegurando que todas las actividades, productos y servicios se desarrollen de manera responsable y sostenible, minimizando los impactos negativos y generando valor ambiental, social y económico.

La política refleja el compromiso de la empresa con los Estándares de Desempeño del IFC, las Guías sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad (EHS) del Grupo Banco Mundial, la ISO 14001:2015, el Sistema B y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Arboreal S.A. alinea su estrategia con los principios internacionales de sostenibilidad, asegurando el cumplimiento de todos los requisitos legales y compromisos voluntarios aplicables, y avanzando hacia un modelo de triple impacto: ambiental, social y económico.

2. Alcance.

Aplica a todas las operaciones, instalaciones, proyectos, contratistas, subcontratistas, proveedores, pasantes, visitantes y terceros que actúen en nombre de Arboreal S.A., tanto en oficinas, plantas industriales como en obras, traslados, eventos o entornos virtuales. Es de cumplimiento obligatorio para todo el personal vinculado, dependiente o externo.

Es de cumplimiento obligatorio para todo el personal dependiente, arrendamiento de servicios, eventual o externo vinculado a la empresa.

Esta política constituye además el marco de referencia para la definición de objetivos y metas ambientales, sociales y de gobernanza, los cuales serán revisados periódicamente para asegurar su cumplimiento y mejora continua.

3. Principios Rectores.

- **Cumplimiento legal y normativo:** cumplimiento de la legislación uruguaya (Ley 17.283, Decretos 253/79, 349/05, 406/88 y 321/009), normas municipales y estándares internacionales (IFC, EHS, ISO 14001, FSC).

- **Prevención y mejora continua:** priorizar la prevención de la contaminación y la eficiencia en el uso de recursos.
- **Responsabilidad extendida:** gestionar los impactos a lo largo de la cadena de valor.
- **Transparencia y participación:** fomentar el diálogo con trabajadores, comunidades, clientes y autoridades.
- **Innovación sostenible:** promover la bioeconomía, la economía circular y tecnologías limpias.

4. Marco de Referencia.

Basada en los siguientes marcos y compromisos:

- Estándares de Desempeño del IFC sobre sostenibilidad ambiental y social.
- Guías EHS del Grupo Banco Mundial para Aserraderos y Productos de Madera (2007).
- ISO 14001:2015 – Sistema de Gestión Ambiental.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 7, 12, 13 y 15.
- Normativa nacional y departamental vigente sobre ambiente, salud y seguridad ocupacional.

5. Compromisos Ambientales.

5.1 Cumplimiento y gestión ambiental.

Implementar un Sistema de Gestión Ambiental (SGA) que identifique riesgos, evalúe impactos, defina planes de acción, establezca indicadores de desempeño y promueva la mejora continua.

5.2 Prevención de la contaminación.

- Controlar y reducir emisiones atmosféricas.
- Prevenir la contaminación de aguas y suelos asegurando tratamiento de efluentes y almacenamiento adecuado de productos químicos.
- Gestionar residuos sólidos de madera mediante valorización energética, reciclaje y disposición segura, evitando acumulación en planta o vertederos abiertos.

5.3 Uso eficiente de recursos y energía.

Optimizar el uso de agua, energía y materias primas. Fomentar la reutilización y el reciclaje, reduciendo el consumo de recursos no renovables y aplicando indicadores de eficiencia.

5.4 Conservación de la biodiversidad y gestión del territorio.

Garantizar que toda la madera provenga de fuentes legales y sostenibles (FSC o equivalentes). Conservar hábitats, promover corredores biológicos y proyectos de restauración forestal.

5.5 Cambio climático y bioeconomía circular.

Reducir la huella de carbono mediante eficiencia energética, uso de biomasa renovable y valorización de subproductos del aserrado.

5.6 Salud, seguridad y bienestar ambiental.

Integrar la gestión ambiental con la seguridad y salud ocupacional, asegurando condiciones seguras, control de ruido, manejo seguro de polvo de madera, y prevención de incendios y explosiones.

5.7 Proveedores y cadena de valor.

Exigir a proveedores el cumplimiento de criterios ASG y promover compras responsables, priorizando proveedores locales y sostenibles.

6. Compromisos Sociales.

- Respetar los Derechos Humanos y los convenios de la OIT.
- Garantizar igualdad de oportunidades y no discriminación.
- Mantener condiciones laborales seguras, aplicando normas de seguridad, salud y ergonomía.
- Capacitar en temas ambientales, de seguridad, diversidad y sostenibilidad.
- Rechazar toda forma de acoso, trabajo infantil o forzoso.
- Fomentar la inversión social responsable, la participación comunitaria y la equidad de género en puestos técnicos y de liderazgo.

7. Compromisos de Gobernanza.

- Cumplir las leyes, regulaciones y políticas internas.
- Implementar y mantener un Código de Ética y Conducta y canales confidenciales de denuncia.
- Incluir criterios ASG en la toma de decisiones del Directorio.
- Fomentar diversidad, equidad y auditorías periódicas.
- Rechazar toda forma de corrupción, soborno o conflicto de interés.

8. Comunicación, Transparencia y Reporte.


Difundir esta política internamente y asegurar su comprensión. Publicar anualmente resultados ASG mediante informes verificados y mantener canales de consulta y reclamo accesibles para trabajadores, comunidades y proveedores.

9. Innovación, Regeneración y Mejora Continua.

Promover prácticas de regeneración forestal, posicionando la madera como eje de la bioeconomía baja en carbono. Incorporar ecodiseño e innovación permanente.

Arboreal S.A. revisará y actualizará esta política anualmente, integrando avances regulatorios, tecnológicos y científicos, así como las expectativas de sus grupos de interés.

Esta política será comunicada a todo el personal, difundida entre los proveedores y puesta a disposición del público a través de los canales institucionales de Arboreal S.A.

Versión:	001
Fecha de emisión:	13/01/2026
Fecha de aprobación:	13/01/2026
Aprobó:	CRAIG PENFOLD
Firma:	 CRAIG PENFOLD ARBOREAL S.A.